



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2015

X LEGISLATURA

Núm. 849

Pág. 1

AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 60

celebrada el lunes 29 de junio de 2015

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

— Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. (Número de expediente 121/000145) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

— Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. (Número de expediente 121/000145) 2

Elección de vacantes. Mesa Comisión:

— Elección de la Secretaría Segunda de la Comisión. (Número de expediente 041/000020) 10

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 849

29 de junio de 2015

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce y cinco del mediodía.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 42/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD. (Número de expediente 121/000145).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar comienzo a la sesión número 60 de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En primer lugar, señorías, les propongo que pasemos a la ratificación de la ponencia designada para informar sobre la citada iniciativa legislativa. ¿Se aprueba por asentimiento? (**Asentimiento**).

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 42/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD. (Número de expediente 121/000145).

El señor **PRESIDENTE**: Les informo, señorías, de que las votaciones no tendrán lugar antes de las 13:00 horas. Les ruego que trasladen a la Mesa los cuadernillos de votaciones que los portavoces consideren oportunos. Saben que los portavoces de los grupos que han presentado enmiendas tienen un tiempo máximo de quince minutos para defenderlas.

En primer lugar, corresponde el turno de intervención al Grupo Mixto, pero la señora Fernández Davila está ausente, por lo que tiene que haber alguien que asuma la defensa de sus enmiendas. (**El señor Pérez Moya pide la palabra**).

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pérez Moya.

El señor **PÉREZ MOYA**: Las damos por defendidas.

El señor **PRESIDENTE**: El portavoz de Izquierda Unida, en nombre de la señora Fernández Davila, da por defendidas las enmiendas del Grupo Mixto, entre las que se encuentran también las enmiendas de la señora Jordà i Roura, de Esquerra Republicana, que también pertenece al Grupo Mixto.

Tampoco se encuentra aquí el portavoz del Grupo Parlamentario PNV... (**El señor Solsona Aixalà pide la palabra**).

El señor **PRESIDENTE**: Señor Solsona.

El señor **SOLSONA AIXALÀ**: Señor presidente, damos por defendidas sus enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Solsona asume la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario del PNV.

¿Por el Grupo de Unión Progreso y Democracia? (**Pausa**). Si nadie da por defendidas las enmiendas, decaen.

Por el Grupo de La Izquierda Plural tiene la palabra su portavoz.

El señor **PÉREZ MOYA**: No ocuparé los quince minutos que me corresponden, simplemente quiero ratificar las líneas básicas que expusimos en nuestra enmienda de totalidad a un proyecto de ley que entendíamos que no era necesario, era un paso atrás, era en todo caso una demostración más de la política ambiental llevada a cabo por este Gobierno, que es una involución sin precedentes en la materia. De hecho, siguiendo la tónica habitual, anteponen el interés privado al bien común, mercantilizando la naturaleza, recentralizando competencias y reduciendo la participación pública y los mecanismos de transparencia. Esto ha sucedido en la Ley de medidas urgentes en materia de medio ambiente, en la que eliminaron el sistema de devolución, depósito y retorno; en la Ley de evaluación ambiental, en la que crearon los bancos de conservación y sustituyeron la autorización de las Cortes para el trasvase de cesiones o venta de aguas intercuenas por una mera autorización de la Dirección General de Agua; en la modificación de la Ley de Costas, que abandonó el concepto global de protección del litoral y favoreció de manera clara la especulación y la privatización del dominio público hidráulico; en la Ley de Parques Nacionales, que antepuso los intereses económicos a la conservación de estos espacios, y en la Ley de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 849

29 de junio de 2015

Pág. 3

Montes en la que van a permitir la especulación en terrenos incendiados. Este es el análisis de la política medioambiental y de protección de los espacios naturales que ha caracterizado al Gobierno del señor Rajoy del Partido Popular. En ese mismo sentido, la ley desaprovecha la oportunidad de solucionar cuestiones importantes —lo exponemos en las enmiendas parciales— como los envenenamientos, sea por munición de plomo o por fitosanitarios.

Por otro lado, la propuesta del Gobierno lleva de nuevo a una recentralización de competencias, esta vez en el medio natural. Es un claro ejemplo de la política de goteo y a menudo de desborde con el fin de construir un Estado cada vez más centralizado. Se han dedicado a sustituir las competencias atribuidas a las comunidades autónomas hasta el momento en la Ley vigente de Patrimonio Natural y Biodiversidad por competencias de la Administración del Estado y de las comunidades autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia. Eso es lo que nos hace rechazar la propuesta de enmienda transaccional que nos había hecho el Grupo Popular, porque en definitiva plantean la supeditación de las comunidades autónomas a los criterios de centralización del Gobierno de turno.

En cuanto a algunos de los elementos negativos de la propuesta del Gobierno, ya he hecho referencia al envenenamiento, a la munición de plomo, a los fitosanitarios o a los cebos envenenados, pero también otorga al Ministerio de Defensa una importancia que hasta ahora no tenía, ya que deberá informar de manera obligatoria y con un informe vinculante sobre los planes de gestión de las zonas naturales de defensa del Estado que estén sujetas a alguna protección ambiental. Entre los objetivos de los planes de gestión de la Red Natura 2000 se incluyen actividades económicas, cuando deberían centrarse en la conservación de las especies y los hábitats, tal y como se establece en la directiva europea, y se va a permitir la explotación de recursos en los monumentos naturales, cuando hasta este momento estaba prohibida. Por estas cuestiones, entre otras, creemos que la ley vigente no debería modificarse con la propuesta del Gobierno. Insistimos en que las modificaciones del Gobierno no apuntalan el cumplimiento de los compromisos que el Estado español adquirió con la firma del Convenio sobre diversidad biológica ni tampoco las metas y los objetivos de Aichi.

He hablado de la recentralización. Para el Gobierno sería fácil exigir a las comunidades autónomas el cumplimiento de las directivas europeas o de la normativa vigente, pero en lugar de esa exigencia y de actuar como Gobierno lo que hace es dudar de las capacidades de las actuaciones de las comunidades autónomas —de las que tienen competencias por sus estatutos—, dudar todavía más de las que no han desarrollado esas actuaciones y, por tanto, recentralizar. Insistimos, lo que hay que hacer no es recentralizar sino obligar al cumplimiento de las diferentes normativas. En ese sentido, entendemos —y así lo planteamos en nuestras enmiendas— que hay que exigir a las comunidades autónomas la creación de los centros de recuperación de la fauna silvestre y el desarrollo de los planes de gestión y su posterior evaluación, ya sea a través de las comunidades autónomas, ya sea a través de los canales propios que tiene la Administración del Estado. Ya he hecho referencia a la prohibición de la explotación de los recursos en los monumentos naturales. En ese sentido, tendrían que exigir el cumplimiento de las directivas y de las directrices de la Unión Europea, especialmente de la Directiva Hábitat. Ahí es donde centramos todas nuestras enmiendas. Entendemos que con ello favorecemos el cuerpo de una ley que, insistimos, consideramos absolutamente innecesaria. Por ello, votaremos en contra, sobre todo si tenemos en cuenta que el Grupo Popular tan solo nos ha aceptado una de las enmiendas presentadas. Repito, este es nuestro planteamiento. Nuestro voto no será favorable. Además, como decía al principio, doy por defendidas las enmiendas del Grupo Mixto, tanto las del BNG como las de Esquerra Republicana.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra su portavoz, el señor Solsona.

El señor **SOLSONA AIXALÀ**: Del Grupo Parlamentario de Convergència y de Unió.

Tal como argumentamos en la enmienda a la totalidad, la modificación de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, invade claramente y sin ningún tipo de duda la distribución competencial que los estatutos de autonomía y las sentencias del Tribunal Constitucional han establecido. El Grupo Popular, que sustenta al Gobierno, ha introducido una serie de enmiendas al proyecto de ley, algunas de ellas aceptables, remarcando la participación de los habitantes y de los propietarios incluidos en los espacios protegidos o facultando a los ayuntamientos para proponer excepciones si son necesarias para garantizar la prestación de los servicios mínimos, y otras que no podemos aceptar. En tres de ellas continúa perturbando la distribución competencial, adjudicando a la Administración General del Estado funciones en especies invasoras marinas, por ejemplo, o sustituyendo el término de comunidades autónomas por

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 849

29 de junio de 2015

Pág. 4

administraciones competentes en todo el texto del proyecto de ley. Como ya anunciamos, el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència y de Unió ha presentado una batería de enmiendas dirigidas mayoritariamente a corregir esta invasión y a volver al texto de 2007, que respetaba la distribución competencial. ¿Qué queremos evitar? La posibilidad de declarar las obras necesarias para mantener la función social y pública del patrimonio natural y de la biodiversidad que sean de interés general por ley estatal, posibilitando así una clara vía de injerencia en las competencias autonómicas.

También queremos devolver al modelo de la Ley 42/2007 las competencias sobre biodiversidad marina que el proyecto atribuye a la Administración General del Estado siendo constitucionalmente de las comunidades autónomas. Entendemos que la competencia estatal sobre biodiversidad marina es muy reducida, puesto que en España la mayoría de los espacios marinos protegidos están íntimamente ligados a los ecosistemas terrestres adyacentes, siendo por este motivo de continuidad competencia de las comunidades autónomas. En estos espacios, deben ser las comunidades autónomas las que apliquen limitaciones y prohibiciones a la actividad pesquera. Otra batería de enmiendas pretende corregir el objetivo recentralizador que el PP quiere imponer, provocando inseguridad jurídica y duplicidades. Atribuye a la Administración General del Estado la posibilidad de determinar el alcance y las limitaciones de la legislación y de los instrumentos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 o de los lugares de importancia comunitaria, de las zonas especiales de conservación y de las zonas de especial protección para las aves. La propuesta del Partido Popular permite a la Administración General del Estado elaborar una lista de lugares situados en territorios de las comunidades autónomas para poder ser declarados zonas de especial protección y entendemos que esto es una clara invasión competencial. El texto permite a la Administración General del Estado fijar los criterios para determinar la existencia de perjuicios para la integridad del espacio protegido que gestionan las comunidades autónomas. Así, una y otra vez, demasiadas veces, se modifica la distribución competencial y otras tantas veces defendemos con nuestras enmiendas la actual situación que regula las funciones de las administraciones públicas. Está en el interés del Partido Popular imponer una nueva distribución competencial, que en algunas ocasiones llega a romper un principio claro y una oportunidad que tiene que prevalecer cuando se modifican las leyes, que es la simplificación de la tramitación. ¿Qué papel debe tener la Administración General del Estado en la ejecución de las acciones financiadas por el Fondo para el patrimonio natural y de la biodiversidad si la competencia en la ejecución y gestión es de las comunidades autónomas? No lo entendemos. Además —y por sorpresa—, si durante todo el texto se atribuyen funciones de las comunidades autónomas a la Administración General del Estado, en la disposición adicional única se intenta limitar el gasto público para poder cumplir los objetivos de la ley. Invade competencias, se autoadjudica funciones de las comunidades autónomas, pero limita los gastos, impidiendo los incrementos de las dotaciones económicas, ni incrementos de personal ni retribuciones. Por tanto, la Administración General del Estado se adjudicará funciones de las comunidades autónomas que ejecutará con las partidas de las propias comunidades autónomas y esto es un contrasentido. Este es el estilo del Gobierno del Partido Popular: centrifugar los gastos y redactar leyes para recentralizar funciones y también competencias.

En cuanto a las enmiendas, apoyaremos todas aquellas que busquen volver al modelo competencial establecido en la Ley de 2007 de patrimonio natural y de biodiversidad. Apoyaremos las que incorporen todas aquellas medidas y conceptos que nos ayuden a mitigar el cambio climático y a adaptarnos a él desde la conservación y recuperación del patrimonio natural y de la biodiversidad. También votaremos a favor de aquellas enmiendas que busquen potenciar la participación ciudadana y tiendan a proponer medidas para mejorar los periodos de información pública, mejorando la transparencia en la información a la ciudadanía, que debe implicarse a fondo en la conservación y recuperación del patrimonio natural. Son muchos los grupos que han presentado enmiendas que reflejan un modelo que en algunos aspectos no coinciden con el nuestro; a estas propuestas votaremos que no o simplemente nos abstendremos.

Esta es la intervención de nuestro grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Laura Seara.

La señora **SEARA SOBRADO**: Desde que el Partido Popular llegó al Gobierno, se ha empleado a fondo en el desmantelamiento de la legislación ambiental aprobada por los anteriores Gobiernos; hay muchos ejemplos: la Ley de Costas, la Ley de Evaluación Ambiental, la Ley de Responsabilidad Ambiental, la Ley de Parques Nacionales o, más recientemente, la Ley de Montes, y ahora, ya al final de la legislatura, cuando queda un suspiro, el broche lo ponen con la ley de patrimonio natural y biodiversidad que debatimos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 849

29 de junio de 2015

Pág. 5

esta mañana. Es un broche que evidencia un afán depredador —me atrevo a decir que casi insolente— con los recursos naturales. Se lo dije durante el debate de la propia Ley de Montes y lo digo hoy: Algunas veces ustedes se molestan en disimular, otras ni eso. Bajo ningún concepto están ustedes dispuestos a permitir que el medioambiente se interponga en el camino de los intereses económicos. Fíjese lo que decía su programa electoral en las elecciones europeas —por cierto, con una lista encabezada por el anterior ministro de Medio Ambiente y por el actual comisario del Clima—: La variable ambiental no puede frenar el desarrollo económico. Es un gravísimo error este planteamiento. Es evidente que el desarrollo perfecto es aquel que combina equilibradamente el crecimiento con la modernidad y la protección ambiental. La actual legislación —antes han hecho referencia mis compañeros a la Ley del 2007— en nuestro país permite la continuidad del desarrollo de actividades humanas de carácter sostenible, como la agricultura y la ganadería extensiva, en espacios naturales protegidos. Eso sí, la propia Ley del año 2007 plantea excepciones ante razones imperiosas de interés público de primer orden, declaradas por Consejo de Ministros o por acuerdo motivado y público o por consejos de comunidades autónomas y siempre adoptando las medidas compensatorias necesarias para los espacios naturales afectados, de las que además debería informarse, tal y como dice la ley, a la Comisión Europea. Lo que sí impide la actual ley en vigor son cambios drásticos del uso del territorio, como los industriales o urbanísticos, que nosotros desde luego combatimos. No se pueden poner en riesgo la riqueza natural y nuestros espacios protegidos nunca, bajo ningún concepto.

Hay una opinión generalizada que estoy segura de que ustedes conocen, una opinión que recorre los ámbitos profesionales, académicos, científicos y asociativos: En materia medioambiental, España ha retrocedido en estos tres años más de cuarenta años. Eso no lo dice el Grupo Socialista, lo dicen, vuelvo a repetir, científicos y científicas, lo dice el movimiento asociativo medioambientalista y lo dicen los propios profesionales. En la tramitación de esta ley se ha vuelto a desprestigiar a la comunidad científica —se lo tengo que decir— y a una potente red de organizaciones medioambientales, eliminando cualquier cauce de participación ciudadana al respecto —y vuelvo a hablar de insolencia—. Le voy a decir más: Han estado siempre frente a cualquier iniciativa parlamentaria de los partidos de la oposición, pero pese a esto la señora De Lara sentenció recientemente que el PSOE degrada —fíjense— el debate medioambiental al oponerse a todo sin presentar una sola iniciativa; así lo ha dicho. ¿Cómo es posible que se pueda decir esto? ¿Cómo es posible que diga semejante proeza y no se quede al menos incómoda, como en eso de las verdades incómodas? Solo a esta ley hemos presentado veinticinco enmiendas. La sostenibilidad pasa por la responsabilidad para gestionar un capital que no nos pertenece y la solidaridad con los que en el momento presente van a sufrir o a disfrutar las consecuencias de nuestros actos. Cada generación, por tanto, está obligada a dejar la tierra mejor que como se la encontró. Aunque es evidente que en materia medioambiental las generaciones que nos precedieron no estuvieron a la altura por muchas razones —por desconocimiento, por falta de información o por falta de sensibilización, seguro—, hoy no hay excusa. Nos toca frenar el deterioro, un deterioro que hemos heredado, e impulsar un cambio en una deriva que pueda llegar a ser irreversible.

En este proyecto de ley plantean modificaciones innecesarias —y ustedes lo saben—, modificaciones que no solo no van a solucionar los problemas que existen hoy sino que los van a agravar o va a crear otros nuevos. Son modificaciones que embarran la ley, modificaciones caóticas, competencialmente hablando, como aquí ya se ha dicho; son caóticas en términos de burocracia añadida, cargadas de reglamentos difícilmente aplicables y que no integran las políticas de conservación en la sociedad. De hecho, cuando hablamos de esta ley hablamos de la ley reglamento, salpicada de detalles reglamentistas que no se corresponden desde luego con una ley básica. Demasiado pequeño matiz, señorías, de detalle que no era preciso, mientras que la Ley de 2007, la actual, es una ley básica cuyo desarrollo corresponde a las comunidades autónomas con competencias en esta materia. En este proyecto queda tremendamente confuso. Mientras la actual ley suscitó acuerdos e incorporó al derecho español los mandatos de las directivas europeas fundamentales para la conservación de la naturaleza que hasta ese momento sufrían de una mala transposición, esta no ha tenido apenas consenso y —se lo vuelvo a repetir— alejará todavía más a la gente de las políticas de conservación.

Respecto a las enmiendas que hemos presentado, se centran en varios bloques e intentaré hacer algunos pequeños resúmenes de las mismas. Hemos presentado enmiendas para mejorar la evaluación continua, para mejorar el seguimiento y la coherencia de las medidas de los planes, especialmente del plan estratégico. Hemos presentado enmiendas para reflejar adecuadamente las obligaciones de las administraciones, de todas las administraciones, y por ello pedimos que sea obligatorio, también por parte

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 849

29 de junio de 2015

Pág. 6

de las comunidades autónomas, tener centros de recuperación de fauna dotados con profesionales especializados; enmiendas para mejorar la transparencia y el acceso a la información de la ciudadanía —lo hemos dicho antes—, por ejemplo, al inventario español de patrimonio natural, y enmiendas para garantizar el cumplimiento de convenios, estrategias y tratados internacionales. Respecto a las estrategias y planes de conservación y restauración, no proponemos nada que sea inasumible; proponemos que los planes se realicen en un plazo inferior a tres años desde la aprobación del catálogo o de su inclusión en el mismo. Establecer un límite temporal cuando se trata de hábitats en peligro de desaparición es lo más razonable. Lo mismo planteamos para las áreas marinas protegidas.

Presentamos enmiendas que pasan por la elaboración de unas directrices de conservación de la Red Natura 2000 en el marco del Plan estratégico estatal de patrimonio natural y de la diversidad. Saben que ya existen requerimientos de las directivas o de la propia Comisión Europea para que sean elaboradas. Pedimos también que las actividades que se puedan desarrollar en Red Natura contribuyan a garantizar un estado de conservación favorable de las zonas, evitando así —esto lo hemos hablado muchas, muchísimas veces, señora De Lara— que se apoye económicamente una actividad en estos espacios que pueda ser perjudicial. Es un debate eterno. ¿Dejamos o no que en aras del desarrollo sostenible mal entendido se puedan realizar actividades que dañan ese hábitat? Evidentemente, no se puede permitir. Hay que apostar por actividades perfectamente compatibles con el desarrollo y con la protección de estas zonas protegidas. En cuanto a las medidas de conservación de la Red Natura y sus planes de gestión, proponemos un nivel mayor de detalle sobre el contenido de los mismos por una razón, porque los requerimientos mínimos mencionados de los planes de gestión de los espacios Red Natura deben ser coherentes con lo establecido en la Directiva Hábitat y no lleve a confusión en la redacción de los planes de gestión. Es una enmienda absolutamente asumible y sensata.

En relación con las garantías de conservación de especies autóctonas silvestres —es un tema que ocupa una parte importante del articulado—, presentamos enmiendas con el fin de reducir el impacto de las importaciones de especies exóticas para evitar problemas con la importación. De hecho, tras la publicación del listado en el que se incluían los taxones alóctonos susceptibles de competir con las especies silvestres autóctonas, solicitamos que la importación solo sea autorizada, además de los requisitos ya expresados, cuando exista una evaluación de un análisis de riesgo y haya sido sometida a un periodo de información pública. De nuevo, una medida más de participación y transparencia que incluimos de manera transversal. Es fundamental que se añada un nuevo punto que tiene que ver con la muerte de animales por el uso de plaguicidas. Así, las administraciones, según la enmienda que hemos presentado, suspenderán los tratamientos programados. Esta es una medida de prevención enmarcada dentro del artículo 1 de la Directiva 2009/128, del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre. Por tanto, coherencia absoluta con la normativa europea; con la normativa que ya existe, evidentemente, pero también con toda la normativa europea. Sabemos que algunas aplicaciones puntuales de plaguicidas y otros fitosanitarios están causando impactos muy severos sobre la fauna silvestre y estas enmiendas para limitar la suelta de especies alóctonas, con el fin de recuperar poblaciones de especies piscícolas autóctonas y de equilibrio ecológico de los ríos, ayudan.

Hemos presentado enmiendas para que la ley incluya un artículo sobre los movimientos y traslados internacionales de ejemplares vivos de fauna silvestre. Pedimos que respecto al desarrollo de la estrategia estatal de infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas se añadan las áreas de importancia para la recarga de acuíferos, zonas con riesgo de inundación, requerimientos de conectividad espacial de diferentes grupos faunísticos y especies vegetales, bosques remanentes y zonas refugio de especies, según las proyecciones de cambio climático, como parte de la infraestructura verde. Esto lo hemos hecho, señorías, con el fin de que se abarquen los elementos naturales de importancia y al mismo tiempo hemos propuesto la eliminación de los bancos de hábitats, ya que no están puestos en marcha y no se conocen los terrenos que formarían parte de un banco de conservación y en qué condiciones se encuentran en este momento.

En relación con la lista de especies silvestres en régimen de protección especial, proponemos que cuando el ministerio lleve a cabo la inclusión o exclusión de un taxón o población en este listado tenga en cuenta, además de la información técnico-científica —esto es importante—, al Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Insisto en que no lo decimos nosotros, sino la ley. Las ONG de medioambiente deben participar a través del consejo estatal en la toma de decisiones. Proponemos también que las administraciones velen —voy terminando, señor presidente— para que no se produzca mortalidad de especies incluidas en este catálogo por atropello o impacto de infraestructuras. Nos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 849

29 de junio de 2015

Pág. 7

referimos a tendidos eléctricos, aerogeneradores e infraestructuras lineales, como carreteras o autovías. Para ello dispondrán de las oportunas medidas que garanticen la permeabilidad de las infraestructuras y reducir sus impactos.

Dejo dos cuestiones importantes para el final: la tipificación y clasificación de las infracciones y la caza y pesca. Con respecto a la primera, recogida en la parte final de la ley, el uso de cebos envenenados, por ser una de las amenazas más graves para la biodiversidad, debe ser añadido a ese artículo como infracción administrativa. La estrategia nacional —ustedes lo saben— contra el uso ilegal de cebos envenenados, aprobada en 2004 por el Ministerio de Medio Ambiente y las diecisiete comunidades autónomas, reconoce que este uso...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Seara, le ruego que vaya acabando, por favor.

La señora **SEARA SOBRADO**: Terminó, señor presidente.

Reconoce que este uso ilegal es uno de los obstáculos más importantes para la conservación de la vida silvestre y que, desgraciadamente, se está extendiendo.

Respecto —termino ya, señor presidente— a la caza y pesca, proponemos varios apartados. Es una enmienda amplia —la han visto— en la que pedimos que se detallen las condiciones que se deben dar para poder hacer una caza sostenible de las aves que cumpla con la Directiva de Aves. También proponemos la prohibición total de la utilización de munición con plomo, pues está comprobado —quiero insistir en ello— que el uso de este tipo de munición supone un gravísimo problema de conservación. Pedimos asimismo incluir en la ley la responsabilidad *in vigilando* de los titulares de explotaciones cinegéticas por la aparición de cebos envenenados y por muerte de especies no cinegéticas. También es esencial la colaboración de todas las personas que tienen una presencia directa y continuada en el territorio a la hora de situar e informar a las autoridades competentes de la forma más rápida posible de cualquier foco. Y finalmente, señor presidente, pretendemos solucionar la tendencia creciente del manejo cinegético introduciendo prácticas de tipo ganadero. Sabemos que estas prácticas ponen en grave riesgo la conservación de las especies cinegéticas como elementos de la fauna silvestre. Con esta enmienda solo pretendemos introducir tres precauciones; una, qué especies en concreto van a ser confinadas dentro de los cercados cinegéticos; dos, sobre los procesos reproductivos naturales; y tres, sobre los vallados cinegéticos.

Señoras y señores del Grupo Popular, se trata de enmiendas absolutamente asumibles, coherentes, que mejoran esta ley. No son propuestas añejas, como usted las tachó, señora De Lara, sino —insisto— razonables, coherentes y asumibles. Se ha hecho un trabajo constructivo con el que de nuevo me imagino que tendremos poco éxito, pero la culpa no es de la oposición, señores del PP, ni siquiera suya, sino de un Gobierno al que le molesta el medioambiente y lo ha venido demostrando durante estos tres últimos años y medio.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y el proyecto de ley, tiene la palabra su portavoz, doña María Teresa de Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Señor presidente, quiero indicarle que vamos a repartir el turno entre doña Margarita Varela, don Guillermo Collarte y yo misma. Empezará doña Margarita Varela.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Varela.

La señora **VARELA LEMA**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular y me gustaría comenzar recordando que España tiene un importantísimo patrimonio natural. De los 226 tipos de hábitats reconocidos como de alto interés por la Unión Europea, 121 se encuentran en territorio español, lo que supone contar con cerca del 60% del total de dichos hábitats, y con este proyecto de ley el Gobierno del Partido Popular, una vez más, muestra su firme compromiso con el medio ambiente y la biodiversidad. Lo digo claro y alto, porque mi grupo parlamentario no va a permitir que ciertos discursos oídos hoy aquí tergiversen el mensaje claro y definido de respeto y protección al medio ambiente y a la biodiversidad que tiene este Gobierno.

Creo necesario recordar que en ningún caso la modificación de la ley invade ningún tipo de competencia. Con esto contesto a las numerosas enmiendas que han llegado vivas a este debate, de índole competencial, presentadas por Esquerra Republicana, CiU, BNG y PNV.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 849

29 de junio de 2015

Pág. 8

Para su tranquilidad, señorías, el Consejo de Estado ha sido muy claro al analizar esta cuestión diciendo que en ningún caso la ley invade ningún tipo de competencias. Sin ánimo de menoscabar ninguna de las enmiendas de este tipo presentadas, quiero hacer mención especial a la enmienda número 76 presentada por Esquerra Republicana que, dicho sea de paso, fue la única enmienda que presentaron; se nota que no les interesa mucho este proyecto de ley y por extensión el medio ambiente y la biodiversidad. Esta enmienda pide nada más y nada menos que un régimen específico para la Generalitat de Catalunya. Señores de Esquerra Republicana, ustedes no son especiales, todos los españoles somos iguales ante la ley.

Con respecto a las enmiendas específicas sobre el medio marino, vuelvo a decir que la ley clarifica las competencias que la Constitución y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional han otorgado a las administraciones, en especial en todo lo relacionado con la conservación del medio marino. Creo sinceramente que, recordando aquí la reciente sentencia del Tribunal Constitucional 87/2013, de 11 de abril, debería ser suficiente para aclarar la razón por la cual no se pueden aceptar este tipo de enmiendas. Leo textualmente: El ejercicio de la competencia autonómica sobre espacios naturales protegidos en el mar territorial es excepcional y solo se justifica cuando las propias características y circunstancias del espacio natural a proteger demanden una gestión unitaria. A buen entendedor, pocas palabras bastan.

En cuanto a las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego que hacen referencia a la gestión de las aguas interiores, quiero decirles que la propuesta de que las aguas interiores sean gestionadas por las comunidades autónomas no responde a las competencias otorgadas por la Constitución y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia de protección del medio marino. Me veo en la obligación moral de recordarles que no existe una atribución genérica de competencias a las comunidades autónomas en aguas interiores; esa competencia se refiere exclusivamente a la pesca y a la acuicultura. En cualquier caso, la parte de las rías que son aguas de transición no son aguas costeras y, por tanto, no se consideran incluidas en lo que genéricamente se denomina medio marino o aguas marinas. En otra de sus enmiendas, la número 78, que coincide con la enmienda número 7 del Grupo Vasco, PNV, quiero decirles que ya está prevista la participación de las comunidades autónomas en la redacción del Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad a través de la Comisión estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad. Por ello, no tiene sentido aceptar enmiendas que ya están incluidas en la ley.

En cuanto a las enmiendas de Convergència i Unió, quiero empezar por la número 109, solo para aclarar que el patrimonio natural incluye indistintamente al patrimonio biológico y al patrimonio geológico. Por lo tanto, no tiene sentido hacer una mención especial al geológico. En la enmienda número 126 ustedes proponen un régimen de prohibiciones excesivamente general que no está relacionado con un régimen de protecciones establecidas en esta norma. Con respecto a los espacios naturales protegidos, las disposiciones del artículo 80 ya incluyen como infracción administrativa la alteración de las condiciones de un espacio natural protegido o de los productos propios de él mediante ocupación, roturación, corta, arranque y otras acciones, razón por la cual no podemos aceptarla. Me gustaría hacer mención especial a las enmiendas 125, 128 y 129, porque pareciendo sencillas en su redacción, son profundas en su contenido; contenido que lógicamente no podemos aceptar. Por un lado, la Administración General del Estado puede y debe acceder al Fondo para el patrimonio natural y la biodiversidad —estamos hablando de la enmienda 125—. No se puede obviar lo que tenga que decir el Ministerio de Defensa cuando se hable de espacios protegidos dentro de terrenos afectos a la defensa nacional —enmienda 128—, y es irrenunciable el control del gasto público —enmienda 129—. Por último, ofrecemos dos enmiendas transaccionales, una a la enmienda 9 del PNV y otra a la enmienda 110 de CiU, según el texto que ya le hemos pasado. Después de haber intentado llegar a acuerdos, sentimos no contar con el apoyo de ninguno de estos grupos.

No quiero acabar sin pedirles el apoyo para este proyecto de ley, ya que creo que desde el Gobierno se ha hecho un gran esfuerzo para mejorar el existente.

El señor **PRESIDENTE**: Ha consumido un poquito más de la mitad del tiempo, pero esta Presidencia viene siendo flexible con todos los grupos.

Tiene la palabra el señor Collarte.

El señor **COLLARTE RODRÍGUEZ**: Voy a procurar ser lo más breve posible porque supongo que nuestra portavoz necesitará más tiempo que yo.

La verdad es que no puedo evitar tener una cierta sensación de pavor, porque salvo en la Ley de Parques Naturales y en la Ley de Montes, en las que afortunadamente —digo afortunadamente por los comentarios que he escuchado— no he tenido ningún tipo de participación, creo que he sido ponente en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 849

29 de junio de 2015

Pág. 9

todas las demás. Después de lo que he escuchado hoy de mis compañeros de La Izquierda Plural y del Grupo Socialista, no sé si podré conciliar el sueño, aparte de por el calor, por esta especie de taimado depredador medioambiental, del que no es la primera vez que uno tiene que defenderse. Esta manipulación permanente que hace fundamentalmente el Grupo Socialista de que el desarrollo económico es incompatible con el medio ambiente es una de las falacias más serias que uno puede cometer en este tema. En el debate sobre la Ley de evaluación ambiental ya dije que la legislación ambiental tenía que ser poquita, muy clarita y que debíamos cumplirla, así como que todos deberíamos tener un empeño en no jugar con algo que forma parte de la vida de todos, porque es la vida misma, y nos lo tomamos como una especie de instrumento arrojadizo entre unos y otros.

Como uno tiene una cierta deformación profesional, dije en ponencia, con la mejor intención del mundo y alguien me malinterpretó, que me había llamado la atención que hubiese habido exactamente diecisiete enmiendas idénticas y otras seis comunes entre el Grupo Socialista y el Grupo de La Izquierda Plural. El Grupo Socialista ha presentado tres enmiendas fuera de este bloque que se refieren fundamentalmente al tema de la caza. En general, tengo que agradecer el trabajo de todos los grupos, pero muy especialmente el de La Izquierda Plural, que ha presentado diecinueve enmiendas a título particular, muy curradas y muy trabajadas, y una transaccional que presentó con CiU. Por otra parte, UPyD ha presentado la enmienda número 30. Con esto quiero decir que los discursos fáciles, los clamores académicos y científicos perfectamente manejados no ocultan lo que después es el trabajo serio de quien se ha molestado en intentar aportar algo a esta ley. En cualquier caso, gracias a todos los grupos por el intento de mejorar el texto de la ley de biodiversidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Intervengo muy brevemente para defender las enmiendas que quedaron vivas.

El Grupo Popular presentó quince enmiendas, de las cuales ocho se incluyeron en el informe de la ponencia, y hemos mantenido vivas siete para ver si los grupos ofrecían mejoras para afianzar aún más la ley en el ámbito de las enmiendas a las que nos referimos, pero ni un solo grupo ha cogido este envite. Por consiguiente, defiende estas siete enmiendas que han quedado vivas diciendo que tienen un claro objetivo, que es la participación de los habitantes y propietarios incluidos en los espacios protegidos en las acciones y beneficios de las medidas propuestas y promovidas por el Fondo para el patrimonio natural y la biodiversidad. Señorías, siempre hemos defendido que precisamente gracias a los habitantes de las zonas y a los propietarios de los terrenos, esos espacios naturales han llegado a nuestros días en un estado de conservación tal que hoy merecen algún tipo de protección. Por ello, señorías, no queremos castigarles ni impedirles ni prohibirles, sino que consideramos que deben participar en la gestión y en los beneficios de las medidas propuestas.

Señorías, su participación será, sin duda alguna, una forma de mejorar la conservación y permitir un adecuado disfrute de los beneficios que se deriven de los mismos. En definitiva, apoyar la actividad socioeconómica compatible con la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad en las áreas de los espacios protegidos debe ser uno de los objetivos del proyecto de ley, y en este sentido van cinco de las siete enmiendas.

La enmienda 139 indica que los ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, podrán proponer excepciones al PORN, el Plan de ordenación de recursos naturales, para garantizar la prestación de los servicios mínimos previstos en la Ley reguladora de las bases de régimen local. Se han dado casos, señorías, de ayuntamientos que están incluidos en un espacio Red Natura y que no han podido prestar los servicios mínimos a los habitantes. Creemos que con esta enmienda se subsana este error. Finalmente, la enmienda 140 es la que tiene más fondo de todas las que hemos propuesto. La enmienda 140 se refiere al artículo 24, que habla de la protección preventiva. El punto 1 de este artículo 24 dice exactamente: Cuando de las informaciones obtenidas por la comunidad autónoma se dedujera la existencia de una zona bien conservada amenazada por un factor de perturbación, ésta se protege. Nosotros consideramos desde el primer momento que esto era una cosa injusta y arbitraria; de ahí que nuestra enmienda indique: Cuando de las informaciones recibidas y obtenidas por la comunidad autónoma se deduzca la existencia de una zona bien conservada, amenazada de forma significativa por un factor de perturbación que alterara tal estado, las administraciones públicas competentes tomarán las medidas necesarias para eliminar o reducir el factor de perturbación. Todo ello antes de proteger este espacio y antes de imponer restricciones.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 849

29 de junio de 2015

Pág. 10

Señorías, termino diciéndole a la portavoz del Grupo Socialista que lo que dije en el Pleno lo reitero en este momento. Ni una sola iniciativa parlamentaria ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista en el Pleno, ni una, señorías. Solo han presentado enmiendas a la totalidad a todas y cada una de las leyes y, en todas las enmiendas parciales que han presentado, el objetivo prioritario era volver al texto inicial diciendo que el Partido Popular es un agresor del medio ambiente. Ya ha contestado mi compañero y creo, sinceramente, que las palabras de la portavoz socialista no merecen ningún comentario. Es la mejor forma de despreciarlas. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Veo que ha llegado el portavoz del Grupo de Unión Progreso y Democracia, don Rafael Calduch. Señor Calduch, ¿da por defendidas sus enmiendas?

El señor **CALDUCH CERVERA**: En primer lugar, quiero agradecer tanto a la Mesa como al resto de mis compañeros portavoces que me permitan, aunque he llegado un poco tarde, defender las enmiendas de mi grupo, que doy por defendidas.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, quedan cinco minutos para iniciar las votaciones. Creo que todos los grupos tienen ya el cuaderno de votaciones, por lo que, como hemos dicho que no serían antes de la una, a la una en punto empezamos. **(Pausa)**.

ELECCIÓN DE VACANTES. MESA COMISIÓN:

— ELECCIÓN DE LA SECRETARÍA SEGUNDA DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 041/000020).

El señor **PRESIDENTE**: Hay que proceder —tal como figura en el orden del día— a la elección de la secretaria segunda de la Comisión, puesto que quien la ocupaba, la diputada socialista doña Patricia Hernández —a quien le deseamos lo mejor en sus nuevas responsabilidades en el Parlamento canario— ha dejado su cargo en la Mesa. Por lo tanto, vamos a proceder a la votación de la sustituta. **(El señor Alonso Núñez pide la palabra)**.

Señor Núñez.

El señor **ALONSO NÚÑEZ**: La propuesta del Grupo Parlamentario Socialista para este puesto es doña Rosa María Cañizares Cabezas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Están de acuerdo sus señorías con que se proceda a su nombramiento por asentimiento? **(Asentimiento)**. Por asentimiento queda ratificada. Le ruego ocupe su lugar en la Mesa. **(Así lo hace el nuevo miembro de la Mesa.—Aplausos.—La señora De Lara Carbó pide la palabra)**.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Quiero manifestar que desde el Grupo Parlamentario Popular me han informado de que el Grupo Socialista oficialmente no ha dicho nada sobre la dimisión del señor Zarrías. Por consiguiente, como no se ha comunicado, creemos que no debe haber votación del sustituto del señor Zarrías. **(Rumores.—Una señora diputada: Son ganas de hablar.—Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, un poco de tranquilidad. Lo que figura es la elección de la Secretaría segunda de la Comisión y esto es lo que se ha votado. Nada más. **(Rumores.—El señor Alonso Núñez pide la palabra)**.

El señor **ALONSO NÚÑEZ**: Le pediría a la señora De Lara que retirara sus palabras. No ha habido ninguna propuesta en ningún sentido y por tanto no sé a qué viene esta sugerencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alonso, la señora De Lara se cree que nos... **(La señora Blanco Terán: Ya, ya, si nos confundimos todos para que conste en el «Diario de Sesiones».—La señora De Lara Carbó pide la palabra)**. Señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Señor presidente, la señora De Lara no se ha confundido, se ha anticipado a la posible propuesta del Grupo Socialista. **(Rumores.—El señor Alonso Núñez: Y nosotros nos podemos anticipar a la dimisión del señor Rajoy)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 849

29 de junio de 2015

Pág. 11

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 42/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD. (Número de expediente 121/000145). (VOTACIÓN).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dejar esta cuestión y vamos a proceder a las votaciones del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad.

Sometemos a votación la enmienda número 79, presentada por la señora Fernández Davila, del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 25; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Procedemos la votación del resto de las enmiendas de la señora Fernández Davila, 77, 78, 80 y 81.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Procedemos ahora a la votación de las enmiendas presentadas por la señora Jordà i Roura. Las votamos todas en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 37.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación en bloque las enmiendas presentadas por el Grupo Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. Sometemos primero a votación las enmiendas 18, 20 a 23 y 28 a 30.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a someter ahora a votación la enmienda número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a someter ahora a votación en bloque el resto de las enmiendas presentadas por Unión Progreso y Democracia, es decir, 17, 24, 26, 27, 31 y 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Plural. Vamos a someter a votación las enmiendas 36, 39, 42, 43, 46, 62, 66, 67, 69, 70 y 74.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 38, 51, 52, 58, 60, 61 y 71.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 849

29 de junio de 2015

Pág. 12

Ahora vamos a someter a votación la enmienda número 44.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Sometemos a votación el resto de las enmiendas de La Izquierda Plural, o sea, 34, 35, 37, 40, 41, 45, 47 a 50, 53 a 57, 59, 63 a 65, 68, 72, 73 y 75.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a someter ahora las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Sometemos a votación primero las enmiendas números 109, 112, 113, 126 y 127.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación el resto de las enmiendas presentadas por el citado grupo, que son las 108, 110, 111, 114 a 125, 128 y 129.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Primero sometemos a votación las enmiendas 83, 85, 87, 91, 94, 98, 101 y 107.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas ahora 92, 93, 95, 96, 100 y 104.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 105.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Sometemos ahora a votación el resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, las números 84, 86, 88 a 90, 97, 99, 102, 103 y 106.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Sometemos ahora a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Enmienda número 137.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 13; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda número 138, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 13; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda número 139, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda número 140, del Grupo Parlamentario Popular.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 849

29 de junio de 2015

Pág. 13

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda 141, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda 142, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda número 144, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Se somete a votación ahora la única transaccional que ha quedado viva. La tienen todos los portavoces a su disposición.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Por último se somete a votación el texto del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Se levanta la sesión.

Era la una y veinte minutos de la tarde.

cve: DSCD-10-CO-849